

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15237 *Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica y corrigen errores en la de 23 de julio de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa.*

Con fecha 23 de julio de 2020 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Castilla y León» el 19 de agosto. Como anexo III de la mencionada resolución figura la composición de los miembros del Tribunal encargado de juzgar el proceso de selección.

Con fecha 11 de noviembre de 2020, este Rectorado ha dictado resolución que afecta a la composición de los miembros de este Órgano Calificador, al aceptarse el motivo de abstención presentado por una de sus vocales titulares.

Por otro lado, se ha advertido un error material en el nombre de una de las personas que componen el Tribunal.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a la corrección del error material anteriormente mencionado, resuelve:

Primero.

Modificar la composición del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 23 de julio de 2020, nombrando a doña Amelia Domínguez Pérez, anterior vocal suplente, en lugar de doña Áurea Paloma Modroño Vázquez y nombrando como nueva vocal suplente a doña María Visitación Calzada Llamas.

Segundo.

Proceder a corregir el siguiente error material:

En el anexo III de las bases de la convocatoria –Miembros del Tribunal–, donde dice:

«Tribunal Titular:

[...]

Vocal: Doña Leticia Rueda Moro.»

debe decir:

«Tribunal Titular:

[...]

Vocal: Doña Gloria Leticia Rueda Moro.»

Tercero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 13 de noviembre de 2020.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.